

APRUEBA COMPRA AGIL -ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CENTROS DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 1224/

Quillón, 26 MAR 2021

VISTOS:

- 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de fecha 24.03.2021 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V. Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
- 2. Cotización de Proveedor emitida por Pedro Antonio Pedreros Concha RUT 10.595.925-7.
- 3. Ficha de Requerimiento N° 6 de fecha 08.01.2021 emitida por Sra. Andrea Palavecino Miranda Directora CESFAM Quillón.
- 4. Ficha de Requemiento N° 155 de fecha 06.11.2020 emitida por la Srta. Nicol Vera Figueroa TENS ltinerante Posta de Salud Rural de Liucura Alto.
- El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica decreto Alcaldicio N° 915/2021, que designa Alcalde (S), desde el 12.03.2021 al 12.04.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 08.03.2021, que Designa Alcalde (S) al Sr. José Acuña Salazar, desde 11.03.2021 al 11.04.2021.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillon.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
- 12. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
- 13. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 15. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- 17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir mobiliario para ser utilizado en Container sector Chillancito y Posta de Salud Rural de Liucura Alto, solicitados por la Sra. Andrea Palavecino Miranda Directora CESFAM Quillón y la Srta. Nicol Vera Figueroa TENS Itinerante Posta de Salud Rural de Liucura Alto.
- 2. Que la realización de un proceso de Licitación Publica involucraría un tiempo estimado de 15 días aproximadamente.
- 3. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 4. Valor UTM \$ 51.489.- mes de Marzo.
- 5. Cotizaciones según ID. 4367-28-COT21, en donde se selecciona la oferta económica mas ventajosa.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE compra ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-71-AG21 por la adquisición de mobiliario al proveedor PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA RUT N° 10.555.555-7, por un monto de \$ 417.690.- IVA Incluido.
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Nº 29-04 denominada ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS y 22-04-007 denominada MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOP/SVV/DSS/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

SULLION ALCALDE (S)